

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **009**

Fecha Estado: 23/01/2024

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|------------------|------------------------------------|--|--|------------|-------|-------|
| | | | | | Auto | | |
| 05001310500720180009300 | Ordinario | ROCIO DEL SOCORRO TAMAYO TAMAYO | COLPENSIONES Y OTROS | Auto pone en conocimiento Se le reconoce personería; Se incorpora la solicitud de la apoderada sustituta de la parte demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 19/01/2024, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720200003600 | Ordinario | MARIA ELCY MARIN DE ZAPATA | COLPENSIONES | Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida, por parte de la Dra. MARÍA CAMILA RIAÑO QUINTERO apoderado judicial de COLPENSIONES, misma mediante la cual solicitó aclaración del auto proferido el pasado 17 de octubre de 2023, notificado en estados del 19 del mismo mes y año; en consecuencia, el auto referido se aclara; En lo demás la providencia aludida queda completamente igual, procédase a rearchivar el expediente.Livin | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720200025400 | Ordinario | ANGELICA MARIA LOPEZ RAMOS | DETARIA S.A.S. | Auto pone en conocimiento Incorpora documentos, acepta renuncia al poder y deniega solicitud de certificaciones. OF1 | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720220012900 | Ordinario | DIANA PATRICIA DIAZ CAVADIA | COLPENSIONES | Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 22/01/2024, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230000400 | Ordinario | MICHAEL MEJIA GOMEZ | COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALDU.LOGISTIC S.A.S | Auto pone en conocimiento Se dispone el envío de la notificación a la parte demandada a través de la dirección de correo electrónico aldu.logistic@gmail.com, extraída del certificado de existencia y representación legal que milita en el expediente digital; señalando que de resultar infructupsa la misma se enviará por la Secretaría del Despacho a la dirección física; diligencias que se aharán por intermedio de la Oficina Postal 472, de todo lo cual se dejará evdiencia en autos. (E1). | 22/01/2024 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|---|--|------------|-------|-------|
| 05001310500720230010100 | Ordinario | MARIA CAMILA SALAS ROMO | OMNI.PRO COLOMBIA S.A.S | Auto reconoce personería Con las advertencias previstas en el artículo 75 del Código General del Proceso. Tiene por contestada la demanda principal y la reforna a la misma por parte de la Sociedad demandada. Se corre traslado a las partes de la excepción previa formulada por la pasiva rotulada Inepta Demanda por Falta de Requisitos Formales, la cual será resuelta en la oportunidad prevista en los artículos 32 y 77 del CPTSS. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Finalmente, se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha para la audiencia correspondiente, contemplada en los artículos 77 y 80 del ibidem (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230011300 | Ordinario | CARLOS ALBERTO RAMIREZ CORREA | FABRICATO S.A. | Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda por parte de Fabricato S.A. En Acuerdo de Reestructuración al haberse subsanado los defectos de que adolecía el escrito de réplica. En auto proferido el 29 de agosto de 2023 se reconoció personería a la abogada Stefania Gómez Oquendo para representar los intereses de aquella. Deniega solicitud de emplazamiento. En aras de la continuidad y celeridad del trámite se dispone enviar de nuevo por parte de la Secretaría las ntoificaciones a las direcciones de correo electrónico y en caso de que resulten infructuosas serán diligenciadas y enviadas a las direcciones físicas, requiriendo desde ahora al apoderado judicial para que aporte los certificados de existencia y representación legal actualizados, para cuyos efectos se le concede el término de quince (15) días. Lo anterior habida cuenta que los que obran en el expediente datan del año 2022 (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230016400 | Ordinario | GEORLIN SANCHEZ URIBE | SERIE ELECTRICA S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL | Auto pone en conocimiento Toda vez que revisado nuevamente el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada puede extraerse que repporta como dirección física la Carrera 90 No. 44 A 76 en esta municipalidad, allí se enviarpa la documentación para surtir la notificación ordenada e integrar así en debida forma el contradictorio; envío que se señala desde ahora se hará a través de la empresa de Servicio Postal 472, de todo lo cual se dejará evdincia en autos para los efectos legales pertinentes , y más concretamente para el conteo de los términos judiciales. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230022100 | Ordinario | LUIS FERNANDO JARAMILLO DIAZ | PROTECCION S.A | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al haberse acredita la misma ante aquella mediante escrito radicado ante la entidad el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|----------------------------------|----------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310500720230023200 | Ordinario | JOSE HERIBERTO ARANGO PULGARIN | COLPENSIONES | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al haberse acreditado la comunicación de la misma a través de escrito radicado ante dicho ente el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230023300 | Ordinario | CARLOS ALBERTO BEDOYA CUADROS | EMPLEAMOS S.A | Auto que acepta renuncia poder por parte de la Apoderada General de Colpensiones, al haberse acreditado la comunicación de la renuncia a dicha entidad el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230023900 | Ordinario | JORGE IVAN LOPEZ BETANCUR | COLPENSIONES | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de Colpensiones,por cuanto se caredito la comunicación de la renuncia a la entidad conforme al escrito radicado allí el 10 de enero de 2024 (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230025300 | Ordinario | JOSE CONRADO MUÑOZ CASTAÑO | COOSEGURIDAD | Auto que acepta renuncia poder Presentada por la Apoderada General de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al haberse acreditado la comunicación de la misma a través de escrito radicado ante dicho ente el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230027400 | Ordinario | SERGIO DE JESUS IDARRAGA RUIZ | COLPENSIONES | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al haberse acreditado la renuncia al mismo ante aquella, a través de escrito radicado en la entidad el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230027900 | Ordinario | NICOLAS RODRIGO JIMENEZ | MAGMA S.A.S. | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de pensiones - Colpensiones, al haberse acreditado la comunicación de la renuncia a aquella conforme escrito radicado en la entidad el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230028100 | Ordinario | REINALDO DE JESUS CANO JARAMILLO | COLPENSIO | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al haberse acreditado la comunicación de la misma ante dicha entidad mediante escrito adiado 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230031100 | Ordinario | MARGARITA MARIA TOBON RESTREPO | PROTECCION S.A | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al haberse acreditado la comunicación de la misma a aquella a través de escrito radicado ante la entidad el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310500720230031300 | Ordinario | LUIS ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO | COLPENSIONES | Auto admite demanda Ordena notificar a la entidad demandada a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndole traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado; advirtiéndoles que el término comienza a correr a los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación ordenada. Entérese de la existencia del proceso a la Procuradora Judicial y notifíquese a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230031500 | Ordinario | SORALBA DEL SOCORRO CARDENAS | COLFONDOS | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al haberse acreditado la comunicación de la misma a aquella conforme escrito radicado en la entidad el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230032100 | Ordinario | ROSA CRISTINA SALAZAR LOPEZ | PORVENIR | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al haberse acreditado la comunicación de la misma a aquella a través de escrito radicado en dicho ente el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230033000 | Ordinario | ANGELA MARIA ZAPATA HENAO | PROTECCION S.A | Auto pone en conocimiento En aras de evitar nulidades y no vulnerar el derecho de defensa que le asiste al ente vinculado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se dispone enviar nuevamente la notificación por parte de la Secretaría del Despacho a la dirección electrónica que reporta la entidad, notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co., de todo lo cual se dejará evidencia en autos a efectos del conteo de los términos judiciales (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230034500 | Ordinario | ADRIANA PEREZ | COLPENSIONES | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de pensiones - Colpensiones, al haberse acreditado la comunicación de la renuncia a aquella conforme escrito radicado en la entidad el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230036300 | Ordinario | GLADIS ZULEIMA COBALEDA MAZO | COLPENSIONES | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de pensiones - Colpensiones, habida cuenta que se acreditó la comunicación de la renuncia a aquella conforme escrito radicado en la entidad el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230039200 | Ordinario | BERNARDA JANETH BEDOYA GONZALEZ | RECUPERAR S.A.S. | Auto rechaza demanda Por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto proferido el 4 de diciembre de 2023, notificado por estado No. 217 del 5 del citado mes y año. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro (E1). | 22/01/2024 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|----------------------------------|--|--|------------|-------|-------|
| 05001310500720230039800 | Ordinario | JAIRO BOTERO ZAPATA | COLPENSIONES | Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, , toda vez que se aciedtó la comunicación de la renuncia a aquella conforme escrito radicado en la entidad el 10 de enero de 2024. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230040000 | Ordinario | BLANCA CECILIA VARGAS CHAVERRA | COLPENSIONES | Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Acepta sustición de poder. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Se advierte que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230040100 | Ordinario | NARAYANA ALAM BETANCUR OSSA | CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A. | Auto rechaza demanda Por no haber dado cumplimiento a las exigencias contenidas en el auto proferido el 16 de noviembre de 2023, notificado en estado No. 206 del 20 del citado mes y año. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720230041800 | Ordinario | MARIA EUGENIA UPEGUI FRANCO | COLPENSIONES | Auto rechaza demanda Por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto proferido el 7 de diciembre de 2023, notificado en estado No. 220 del 11 del citado mes y año. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente. (E1). | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720231003400 | Ejecutivo Conexo | JOSE ALBERTO RESTREPO GONZALEZ | FRISBY S.A | Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante y de la representante legal de la sociedad FRISBY S.A. remitida al correo electrónico del despacho el día 19/01/2024, misma mediante la cual solicitan de manera conjunta la suspensión del trámite del proceso de la referencia; el despacho ACCEDE y ordena la suspensión del trámite del proceso. Livin | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720231003800 | Tutelas | DORA EMILSEN LOPEZ MORENO | UARIV | Sentencia tutela primera instancia Se ampara el derecho fundamental de petición y en los términos allí especificados. Ordena notificar. (E2) | 22/01/2024 | | |
| 05001310500720231003900 | Tutelas | NORBAY CASTRILLON JARAMILLO | ACABADOS GRUPO DECOR HABITAT SAS | Sentencia tutela primera instancia Ampara el derecho fundamental de petición y en los terminos especificados. Declara improcedente en lo relativo al Ministerio de Trabajo-Regional Antioquia-Sede Medellín, por lo expuesto en la parte motiva. Ordena notificar. (E2) | 22/01/2024 | | |
| 05001410500920230018701 | Ordinario | ROSA ANGELICA ECHEVERRI FIGUEROA | COLPENSIONES | Sentencia consultada Confirma, ordena devolver expediente al Juzgado de Origen. | 22/01/2024 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)